

DECISIÓN (PESC) 2023/1306 DEL CONSEJO**de 26 de junio de 2023****en apoyo de un proyecto sobre una zona libre de armas de destrucción masiva en Oriente Próximo en un entorno de seguridad regional cambiante**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) Tanto la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea de 2016 como la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción masiva (ADM) de 2003 se basan en la convicción de que la mejor manera de mantener el orden internacional consiste en adoptar un planteamiento multilateral de la seguridad, incluidos el desarme y la no proliferación.
- (2) Por ello, la política de la Unión consiste en defender, aplicar y reforzar la puesta en práctica y universalización de los tratados, acuerdos y normas de desarme y no proliferación vigentes, y cooperar con terceros países y asistirles en el cumplimiento de las obligaciones que hayan contraído en los convenios y regímenes multilaterales.
- (3) La Declaración conjunta de la Cumbre de París por el Mediterráneo de 13 de julio de 2008, por la que se creó la Unión por el Mediterráneo, reiteró la aspiración común de lograr la paz y la seguridad regional de conformidad con la Declaración de Barcelona adoptada en la Conferencia Euromediterránea de los días 27 y 28 de noviembre de 1995, entre otras cosas, mediante la adhesión a los tratados y convenios internacionales sobre ADM, así como mediante acuerdos regionales como zonas sin armas nucleares.
- (4) La Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación (TNP) de 2010 destacó la importancia de un proceso que conduzca a la plena aplicación de su Resolución sobre Oriente Próximo de 1995 (en lo sucesivo, «Resolución de 1995»). A tal efecto, la Conferencia de Examen del TNP de 2010 refrendó varias medidas prácticas, entre otras, la de estudiar todas las ofertas destinadas a respaldar la aplicación de la Resolución de 1995, incluido el ofrecimiento de la Unión de albergar un seminario de seguimiento del que se organizó en junio de 2008.
- (5) Además, la Conferencia de Examen del TNP de 2010 reconoció el importante papel desempeñado por la sociedad civil para contribuir a la aplicación de la Resolución de 1995 y alentó todos los esfuerzos en ese sentido.
- (6) En su documento «Asegurar Nuestro Futuro Común: una Agenda para el Desarme», presentado el 24 de mayo de 2018, el secretario general de las Naciones Unidas prometió trabajar con los Estados miembros de la ONU a fin de reforzar y consolidar las zonas libres de armas nucleares, también mediante el apoyo a la creación de nuevas zonas de este tipo, incluido Oriente Próximo.
- (7) La Unión ha expresado reiteradamente su disposición a ayudar en el proceso que conduzca a la instauración de una zona libre de ADM en Oriente Próximo mediante el apoyo a los procesos de creación de un clima de confianza, en particular a través de seminarios y talleres de la Unión como los que tuvieron lugar en 2008, 2011 y 2012, así como mediante el proyecto apoyado por la Unión desde 2019 a 2023, ejecutado por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), sobre medidas de creación de un clima de confianza conducentes a instaurar dicha zona, con arreglo a la Decisión (PESC) 2019/938 del Consejo ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2019/938 del Consejo, de 6 de junio de 2019, en apoyo de un proceso de creación de un clima de confianza que lleve a la instauración de una zona libre de armas nucleares y de cualquier otro tipo de armas de destrucción masiva en Oriente Próximo (DO L 149 de 7.6.2019, p. 63).

- (8) La Unión desea seguir apoyando un proceso que conduzca a la instauración de una zona libre de ADM en Oriente Próximo, mediante su respaldo continuado a la labor del UNIDIR a tal efecto.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Con el fin de avanzar en el compromiso de la Unión de instaurar una zona libre de armas de destrucción masiva (ADM) en Oriente Próximo, la Unión apoyará un proyecto del UNIDIR con los siguientes objetivos generales:
 - ayudar a mitigar las tendencias regionales de proliferación de ADM,
 - fomentar los acuerdos regionales en materia de seguridad y las normas y procesos de control de armamento, no proliferación y desarme,
 - desarrollar una comprensión más profunda de la relación entre la zona libre de ADM en Oriente Próximo y la actual evolución de la situación regional e internacional, y
 - promover una zona libre de ADM en Oriente Próximo, que sea efectiva, verificable, integradora y sostenible.
2. El documento del proyecto que figura en el anexo recoge una descripción detallada del proyecto.

Artículo 2

1. El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alto Representante») será responsable de la ejecución de la presente Decisión.
2. La ejecución técnica del proyecto a que se refiere el artículo 1, apartado 1, correrá a cargo del UNIDIR, que desempeñará sus funciones bajo la responsabilidad del Alto Representante. A tal fin, el Alto Representante suscribirá los acuerdos necesarios con el UNIDIR.

Artículo 3

1. El importe de referencia financiera para la ejecución del proyecto a que se refiere el artículo 1, apartado 1, será de 2 099 969 EUR.
2. Los gastos financiados con cargo al importe especificado en el apartado 1 se administrarán con arreglo a las normas y los procedimientos aplicables al presupuesto general de la Unión.
3. La Comisión supervisará la correcta ejecución de los gastos financiados con cargo al importe indicado en el apartado 1. A tal efecto, celebrará un convenio de contribución con el UNIDIR. En él se estipulará que el UNIDIR debe garantizar que la contribución de la Unión tenga una proyección pública acorde con su cuantía.
4. La Comisión procurará celebrar lo antes posible el convenio de contribución previsto en el apartado 3, una vez entrada en vigor la presente Decisión. Informará al Consejo de cualquier dificultad relacionada con ese proceso, así como de la fecha de celebración del convenio.

Artículo 4

1. El Alto Representante informará al Consejo de la ejecución de la presente Decisión, basándose en los informes elaborados por el UNIDIR cada doce meses. Dichos informes servirán de base para la evaluación que llevará a cabo el Consejo al término del proyecto.
2. La Comisión facilitará información sobre los aspectos financieros de la ejecución del proyecto a que se refiere el artículo 1, apartado 1.

Artículo 5

1. La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.
2. La presente Decisión expirará a los treinta y seis meses de la fecha de celebración del convenio de contribución a que se refiere el artículo 3, apartado 3. No obstante, si en ese plazo no se hubiese celebrado convenio de financiación alguno, caducará a los seis meses de su entrada en vigor.

Hecho en Luxemburgo, el 26 de junio de 2023.

Por el Consejo
El Presidente
J. BORRELL FONTELLES

ANEXO

Proyecto en apoyo de una zona libre de armas de destrucción masiva en Oriente Próximo en un entorno de seguridad regional cambiante

Oriente Próximo está experimentando cambios, así como un aumento de la inestabilidad, las fuentes de inseguridad, la adquisición y el uso de armas convencionales, y de la preocupación por la continuación del uso y la proliferación de armas no convencionales. Como consecuencia de esto último y de otros acontecimientos mundiales, el entorno de seguridad regional está experimentando cambios significativos, que podrían tener repercusiones duraderas en la proliferación regional e internacional de las armas de destrucción masiva («ADM»). El proyecto propuesto por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) promoverá la no proliferación, el control de armamentos y normas y objetivos de desarme de ADM en Oriente Próximo, apoyando la iniciativa de la zona libre de ADM en Oriente Próximo y los procesos regionales pertinentes en materia de seguridad a través de la investigación relevante para las políticas, el desarrollo de capacidades y el diálogo.

Contexto y justificación

A escala mundial, los regímenes de no proliferación se encuentran inmersos en una crisis. En las dos últimas décadas, estos instrumentos se han debilitado, ya que se ha dado prioridad a los intereses geopolíticos frente a las medidas de no proliferación, control de armamentos y desarme. El hecho de que no se adoptara un documento final para la segunda Conferencia consecutiva de Examen del TNP es un mero ejemplo, pero constituye una muestra clara de la crisis que están atravesando hoy estos regímenes. En este contexto geoestratégico general, el entorno de seguridad de Oriente Próximo también está experimentando cambios importantes. A nivel nacional, el malestar social o la guerra civil han generado una inestabilidad continua, que ha provocado el desplazamiento de la población y, de este modo, ha afectado a la seguridad y la estabilidad en las regiones vecinas. La inestabilidad actual también ha afectado a la capacidad de los gobiernos de la región para abordar cuestiones de política exterior, como la participación en iniciativas multilaterales y regionales para luchar contra la proliferación de ADM. A nivel regional, las alianzas han cambiado, trastocando equilibrios y desequilibrios de poder regionales de larga data. Además, las medidas adoptadas por agentes extrarregionales, como la presencia militar, las actividades y el apoyo en este ámbito y las retiradas de tropas, también han alterado el entorno de seguridad de la región.

La combinación de la inestabilidad nacional y regional ha dado lugar a dos procesos paralelos que pueden tener repercusiones duraderas en la proliferación regional e internacional de armas de destrucción masiva. De un lado, en la región ha aumentado la adquisición y el uso de armas convencionales y potencialmente no convencionales, así como la adopción (o amenaza de adopción) de capacidades de cobertura nuclear, que se están produciendo en el contexto de las capacidades existentes en materia de ADM. De otro, los Estados de la región han mostrado una mayor disposición a abordar sus problemas de seguridad regional a través de negociaciones regionales y subregionales, como demuestran los Acuerdos de Abraham, el alto el fuego de Yemen, el acuerdo de delimitación marítima entre Israel y el Líbano, los diálogos irano-saudí e irano-emiratí, y los esfuerzos en curso en las Naciones Unidas para negociar una zona libre de armas de destrucción masiva en Oriente Próximo. Aunque ambas tendencias pueden parecer contradictorias en cuanto a sus implicaciones para la proliferación de ADM, bien pueden seguir dándose en paralelo (y, muy probablemente, lo harán).

Objetivos del proyecto

El proyecto propuesto tendrá cuatro objetivos generales:

- ayudar a mitigar las tendencias regionales de proliferación de ADM;
- fomentar disposiciones en materia de seguridad regional, así como normas y procesos de control de armamentos, no proliferación y desarme;
- desarrollar una comprensión más profunda de la relación entre la zona libre de ADM en Oriente Próximo y los acontecimientos regionales e internacionales actuales, y
- promover una zona libre de armas de destrucción masiva en Oriente Próximo eficaz, verificable, inclusiva y sostenible.

Planteamiento del proyecto

El proyecto adoptará un enfoque holístico, que abordará todos los componentes de la investigación, recopilará ideas, generará nuevas propuestas, fomentará el desarrollo de capacidades y el diálogo, y trabajará para llegar a participantes y públicos diversos e incluirlos. El proyecto propuesto logrará estos objetivos mediante la aplicación de tres líneas de trabajo (resultados) y sus resultados asociados:

- **Línea de trabajo 1: profundizar en la comprensión y la percepción de las causas, las motivaciones y los riesgos asociados a la proliferación regional de armas de destrucción masiva a fin de encontrar soluciones con que mejorar la seguridad regional y promover soluciones regionales a la proliferación de ADM en Oriente Próximo.** La línea de trabajo 1 tiene por objeto aumentar la conciencia y la comprensión de los factores que impulsan la expansión de las ADM en la región de Oriente Próximo. El objetivo es identificar las causas profundas de la proliferación de ADM, incluidas las motivaciones estratégicas, políticas o de otro tipo, así como las consecuencias y los riesgos asociados. El objetivo general último de esta línea de trabajo es encontrar soluciones prácticas para mejorar la seguridad regional y prevenir la proliferación de ADM en Oriente Próximo. Esto incluye la promoción de procesos de seguridad regionales, nuevos y en curso, así como la iniciativa de la zona libre de armas de destrucción masiva en Oriente Próximo, que prohibiría la posesión, la producción y el uso de ADM en la región y fomentaría los esfuerzos de desarme y no proliferación. Al profundizar en la comprensión de los retos y explorar posibles soluciones, la línea de trabajo 1 tiene como objetivo apoyar el desarrollo de un Oriente Próximo más seguro y estable.
- **Línea de trabajo 2: desarrollar la capacidad regional para mejorar la comprensión de los problemas y la capacidad de encontrar soluciones relacionadas con las negociaciones y la aplicación de la zona libre de ADM en Oriente Próximo.** El objetivo de la línea de trabajo 2 es aumentar la capacidad de los países de Oriente Próximo para participar eficazmente en las negociaciones y la aplicación de los procesos de seguridad regionales en general y, en particular, en la zona libre de ADM en Oriente Próximo. Esto incluye reforzar la capacidad de los agentes regionales para comprender la complejidad del problema que supone la proliferación de ADM, así como desarrollar su capacidad para identificar y aplicar soluciones prácticas. Las actividades de esta línea de trabajo consistirán en impartir programas de formación y desarrollo de capacidades a funcionarios públicos, expertos y otras partes interesadas pertinentes, así como en apoyar la ampliación del público destinatario en la región. El objetivo general es crear una comunidad regional más informada y comprometida, que esté mejor preparada para hacer frente a los retos de la proliferación de ADM y promover la seguridad regional. Al desarrollar la capacidad regional y mejorar la comprensión de los problemas, esta línea de trabajo tiene por objeto apoyar la negociación y aplicación efectivas de los procesos de seguridad regionales, nuevos y en curso, en particular la zona libre de ADM en Oriente Próximo, y, por extensión, fomentar otros dispositivos de seguridad regionales y procesos de control de armamentos, no proliferación y desarme.
- **Línea de trabajo 3: promover una zona libre de armas de destrucción masiva en Oriente Próximo eficaz, verificable, inclusiva y sostenible.** Con el fin de garantizar que la zona libre de ADM en Oriente Próximo sea completa, eficaz y verificable, la línea de trabajo 3 también se centrará en apoyar los aspectos técnicos y jurídicos relacionados con las negociaciones y la aplicación de esta. En última instancia, el objetivo de esta línea de trabajo es promover una zona libre de ADM en Oriente Próximo que sea factible y sostenible; es decir, que pueda lograrse, que permanezca en el tiempo y que siga siendo un instrumento clave para mejorar la seguridad regional y prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva en Oriente Próximo.

Actividades del proyecto y resultados previstos

El proyecto llevará a cabo actividades, celebrará actos y publicará informes para promover las cuatro actividades de renovación en cada una de las tres líneas de trabajo.

Línea de trabajo 1: profundizar en la comprensión y la percepción de las causas, las motivaciones y los riesgos asociados a la proliferación regional de armas de destrucción masiva a fin de encontrar soluciones con que mejorar la seguridad regional y promover la zona libre de ADM en Oriente próximo como una de las soluciones a la proliferación de ADM en Oriente Próximo. En el marco de esta línea de trabajo, el proyecto:

- Convocará dos o más mesas redondas para debatir los acontecimientos regionales e internacionales actuales y su impacto en la percepción de las amenazas regionales. Esto implicará reunir a expertos, funcionarios gubernamentales y otras partes interesadas pertinentes para intercambiar puntos de vista y perspectivas sobre los retos en materia de seguridad regional y debatir acerca de las maneras de mejorar la cooperación y la estabilidad regionales.
- Llevará a cabo investigaciones para cartografiar la percepción de las amenazas regionales, revisará el conjunto de herramientas para lograr el control de armamentos, la no proliferación y el desarme, así como la seguridad regional, e identificará la manera en que los procesos de seguridad regionales, así como la zona libre de ADM en Oriente Próximo, pueden hacer frente a estos retos. Esta investigación incluirá un análisis exhaustivo de los factores que impulsan la proliferación de ADM en la región, así como un examen de los puntos fuertes y débiles de los procesos y mecanismos de seguridad regionales existentes.
- Publicará un documento que resuma los resultados de la investigación e identifique formas de mitigar las causas, motivaciones y riesgos asociados a la proliferación regional de ADM. Este documento proporcionará conclusiones estratégicas para mejorar los procesos de seguridad regionales y promover la zona libre de ADM en Oriente Próximo como uno de los instrumentos clave para prevenir la expansión de las ADM en Oriente Próximo.

Mediante la celebración de mesas redondas, la investigación y la publicación de un documento, estos esfuerzos tienen por objeto mejorar la comprensión de la percepción de las amenazas regionales y encontrar soluciones prácticas para mejorar la seguridad regional y prevenir la proliferación de ADM en Oriente Próximo.

Línea de trabajo 2: desarrollar la capacidad regional para mejorar la comprensión de los problemas y la capacidad de encontrar soluciones relacionadas con las negociaciones y la aplicación de la zona libre de ADM en Oriente Próximo. En el marco de esta línea de trabajo, el proyecto:

- Creará redes de personas e instituciones que trabajen en la seguridad regional y la promuevan —incluida la zona libre de ADM en Oriente Próximo—, a fin de reforzar la comprensión de los problemas, con el objetivo de que puedan fundamentar sus políticas nacionales y participar en los debates en curso y futuros. Esto implicará la creación de asociaciones con organizaciones e iniciativas existentes, así como el apoyo al desarrollo de nuevas redes y alianzas dedicadas a promover la zona libre de ADM en Oriente Próximo. El objetivo es determinar, reforzar e integrar los esfuerzos existentes para promover la zona libre de ADM en Oriente Próximo y maximizar su impacto en la seguridad regional.
- Organizará al menos dos talleres de desarrollo de capacidades para funcionarios y expertos regionales a fin de mejorar la comprensión de las cuestiones relacionadas con la seguridad regional, la proliferación de ADM y los esfuerzos para abordar dichas cuestiones, incluidas las negociaciones relativas a la zona libre de ADM en Oriente Próximo y su aplicación. Estos talleres ofrecerán oportunidades formativas y educativas para que los participantes amplíen sus conocimientos y capacidades y desarrollen soluciones prácticas de negociación y aplicación.
- Mantendrá y mejorará las herramientas en línea de la zona libre de ADM en Oriente Próximo en el sitio web del UNIDIR. Esto implicará la actualización de los recursos y materiales existentes, así como el desarrollo de nuevas herramientas y recursos en línea para apoyar la promoción y la aplicación de la zona libre de ADM en Oriente Próximo.
- Traducirá al menos tres publicaciones a lenguas regionales. Esto contribuirá al desarrollo de la terminología en las lenguas locales y, por extensión, a la comprensión por parte de los expertos regionales actuales y futuros; mejorará entre el público regional el acceso a la información y a los recursos relacionados con la zona libre de ADM en Oriente Próximo; y promoverá su visibilidad y comprensión en la región.

Mediante la creación de redes, la organización de talleres de desarrollo de capacidades, el mantenimiento y la mejora de las herramientas en línea y la traducción de publicaciones, estos esfuerzos tienen por objeto promover los esfuerzos de seguridad regional y la zona libre de ADM en Oriente Próximo y aumentar la capacidad regional para participar eficazmente en su negociación y aplicación.

Línea de trabajo 3: promover una zona libre de armas de destrucción masiva en Oriente Próximo eficaz, verificable, inclusiva y sostenible.

- Publicará al menos tres documentos de orientación sobre cuestiones que constituyan retos en las negociaciones o la aplicación de la zona libre de ADM en Oriente Próximo. Estos documentos abordarán una serie de cuestiones relacionadas con la seguridad regional, el desarme y la no proliferación, y presentarán las implicaciones y opciones para hacer frente a estos retos. Presentarán un análisis exhaustivo e informado de los principales retos a los que se enfrenta la zona libre de ADM en Oriente Próximo y contribuirán a que se negocie y aplique satisfactoriamente.
- Convocará al menos dos actos públicos para debatir cuestiones pertinentes para las negociaciones y la aplicación de la zona libre de ADM en Oriente Próximo. Estos actos reunirán a expertos, funcionarios gubernamentales y otras partes interesadas pertinentes para debatir e intercambiar puntos de vista sobre los retos y oportunidades relacionados con la zona libre de ADM en Oriente Próximo.
- Organizará sesiones informativas y ofrecerá apoyo a los esfuerzos en curso para la zona libre de ADM en Oriente Próximo relativos a su aplicación y para otros procesos regionales de seguridad. Esto implicará prestar apoyo y asesoramiento a las partes interesadas pertinentes.

Mediante la publicación de documentos de orientación, la celebración de actos públicos, la organización de sesiones informativas y la prestación de apoyo, estos esfuerzos tienen por objeto contribuir a las negociaciones y la aplicación de la zona libre de ADM en Oriente Próximo y abordar los principales retos que puedan surgir durante estos procesos.

Público destinatario

El proyecto propuesto contribuirá a los esfuerzos de control de armamentos, desarme y no proliferación, tanto a nivel regional como internacional. El público destinatario incluye tres grupos que se solapan:

- Responsables políticos y diplomáticos de la región que trabajen en el control de armamentos, el desarme y la no proliferación, así como en cuestiones de seguridad regional. Esto incluye también a los funcionarios y expertos regionales, así como a aquellos que trabajen en foros regionales y multilaterales, como el TNP, la CAQ, las conferencias de revisión de la CABT y la Conferencia sobre la Zona Libre de ADM en Oriente Próximo. Se prestará especial atención a llegar a grupos menos representados, como los jóvenes responsables políticos, los expertos, las mujeres y los científicos de la región, que a menudo están ausentes de los debates.

- Responsables políticos en materia de seguridad, diplomáticos e investigadores internacionales, en particular quienes se centren en el control de armamentos, el desarme y la no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas y sus vectores en Oriente Próximo así como en la zona libre de ADM en Oriente Próximo y la seguridad regional o las tecnologías emergentes.
- Estudiosos y profesionales de Oriente Próximo que aspiren a seguir y entender las dinámicas tan cambiantes de la región, sus Estados miembros y sus poblaciones, las implicaciones de los cambios de alianzas y las capacidades en la seguridad regional, así como las perspectivas para evitar y mitigar las fuentes de tensión, los conflictos y la proliferación, actuales y futuros.

Calendario del proyecto

Se espera que el proyecto comience a mediados de julio de 2023 y se desarrolle durante 36 meses. Se prevé que concluya en julio de 2026. Los informes descriptivos y financieros definitivos del proyecto se elaborarán para finales de 2026.

Administración y supervisión del proyecto

Este proyecto se llevará a cabo bajo los auspicios del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). El UNIDIR es una institución autónoma en el marco de las Naciones Unidas, creada en 1980 con el objetivo de realizar investigaciones independientes sobre el desarme y sus problemas relacionados, especialmente cuestiones de seguridad internacional. Situado en Ginebra, cuenta con reputación mundial y una dilatada experiencia en cuestiones relativas a las ADM, especialmente una significativa memoria institucional y un archivo de los procesos de desarme, incluidos el TNP y las zonas libres de armas nucleares en el mundo, y dispone de un considerable compendio de publicaciones, todo ello de acceso público y disponible en línea de forma gratuita.

Un elemento importante de las funciones del UNIDIR es convocar y facilitar el diálogo informal entre distintos expertos en asuntos de desarme, que pueden abarcar desde las ADM hasta las nuevas tecnologías armamentísticas emergentes. Por tanto, el UNIDIR cuenta con una amplia red en la que apoyarse y con experiencia a la hora de organizar reuniones en Ginebra u otros lugares, elaborar informes de síntesis y dar recomendaciones para el futuro.

El UNIDIR está dirigido por una Junta de Consejeros que también actúa como Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, a quien informa el director del UNIDIR. La Junta de Consejeros congrega a un diverso grupo de expertos de todo el mundo, que participan a título personal y que se reúnen dos veces al año para revisar las actividades financieras y de fondo del UNIDIR. La Junta de Consejeros informa anualmente sobre su trabajo al Secretario General de las Naciones Unidas. El director del UNIDIR es responsable de la organización, la dirección y la administración del UNIDIR, especialmente de sus principales trabajos de investigación y sus procesos administrativos y financieros.

Si bien el UNIDIR es una organización autónoma, respeta el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y sus finanzas están sujetas a la auditoría de la Junta de Auditores de Naciones Unidas. Todas las finanzas del proyecto están administradas y gestionadas mediante el Umoja, y sometidas a una revisión trimestral. El UNIDIR informa sobre los avances y las finanzas de cada uno de los proyectos a los donantes correspondientes una vez al año como mínimo y hasta cuatro veces al año, dependiendo de los requisitos de cada donante.
